INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE LOS CABOS (IMPLAN LOS CABOS)

Informe sobre Pasivos Contingentes

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2025

(Cifras en Pesos)

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 46, Fracción I, Inciso f) y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII, Numeral II, Inciso h) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, el Ente Público informa lo siguiente:

Cuenta	Concepto	Importe
	El Instituto Municipal de Planeación de Los Cabos no cuenta con pasivos contingentes que reportar durante el mes.	
	TOTAL	

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE LOS CABOS, B.C.S.

ARQ. BEATRIZ GONZÁLEZ GIBERT
DIRECTORA GENERAL

LIC. C.P. M.I.A. ROBERTO AMENEYRO DIAZ
CONTABILIDAD

San José del Cabo, B.C.S., a 29 de enero del 2026
No. de Oficio. IMPLAN/096/2026
ASUNTO: Informar sobre algunos documentos de la plataforma SIRET No Aplican.

L. C. RICARDO VERDUGO LLANAS
TITULAR DE LA AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
PRESENTE. –

La que suscribe la presente **ARQ. BEATRIZ GONZÁLEZ GIBERT**, Directora General del INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE LOS CABOS, B.C.S., designación otorgada mediante nombramiento derivado de la XVII Sesión Pública Extraordinaria de Cabildo correspondiente al Acta Número treinta y cuatro, celebrada el día 26 de noviembre de 2025. Con fundamento en los artículos por las Ley General de Contabilidad Gubernamental Artículo 46 Fracción I incisos a), b), c), e) y f); Fracción II Incisos a) y b); Articulo 48 y Articulo 49; Normatividad del contenido y control de la cuenta Pública Estatal de Baja California Sur Artículo 9 Fracción I incisos: a), b) c), d) F) y g), Fracción II, III y V; de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur Artículo 51 Fracción IV inciso g), Artículo 125 Fracciones VIII y XII; y Reglamento de la Administración Pública Municipal Articulo 34 Fracciones XIII, XIV y XV.

Por medio de la presente me dirijo a usted, no sin antes aprovechar para enviarle un cordial saludo, para informarle que algunos documentos que se deben cargar a la plataforma SIRET "No Aplican" por la naturaleza del ente público, los cuales son los siguientes:

- 0318_IPC - Informe Sobre Pasivos Contingentes (PDF y Excel)
- 0323_ENT - Endeudamiento Neto (PDF y Excel)
- 0324_ IND - Intereses de la Deuda (PDF y Excel)
- 0332_PPI - Programas y Proyectos de Inversión (PDF y Excel))
- 0344_MPA - Montos Pagados por Ayudas y Subsidios (PDF y Excel)
- 0345_ILP - Indemnización y liquidación del personal (PDF y Excel)
- 0346_ AFO - Avance Financiero de Obras y Acciones (Recursos Propios y Federales) (PDF y Excel)

Sin otro particular por el momento, me despido quedando a la orden para cualquier duda u aclaración al respecto.

A t e n t a m e n t e

INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE LOS CABOS, B.C.S.

ARQ. BEATRIZ GONZÁLEZ GIBERT
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE LOS CABOS

C.c.p. Archivo.

Paseo Los Cabos s/n esq. Paseo del
Estero Local 1, Zona Comercial FONATUR,
San José del Cabo, B.C.S.

Tel. (624) 130 77 04 y 130 77 05
contacto@implanloscabos.mx
www.implanloscabos.mx